

INFORME DE GESTIÓN
Octubre a diciembre de 2022

Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales (CDPMIF)

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales (CDPMIF).

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 001 del 25 de junio de 2019.

NORMAS: Decreto 377 de 2014 “Por medio del cual se subroga el Decreto 146 de 2005 “Por el cual se crea la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales y se dictan otras disposiciones””.

ASISTENTES: (Rol: **P:** presidente. **S:** secretaria técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron – Cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre)			
				11-Oct	08-Nov	16-Dic	Total
2. Gobierno	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Alcalde(sa) Mayor de Bogotá	I				0
	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director(a) de Gestión Políciva y/o delegado	I		X	X	2
6. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Rector(a) delegado	I	X		X	2
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Secretario(a) delegado	IP		X	X	2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte.	Director(a) delegado	I	X	X	X	3
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente.	Secretario(a) delegado	P	X	X	X	3
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Director(a) General delegado	I	X		X	2
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Director(a) delegado	I		X	X	2
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Gerente delegado	I	X	X	X	3
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	Director(a) delegado	S	X	X	X	3
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante delegado	I				0
16. Sector	Cruz Roja Colombiana–	Director(a)	I		X	X	2

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron – Cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre)			
				11-Oct	08-Nov	16-Dic	Total
Privado	Seccional Bogotá.	delegado					
Otras entidades que forman parte de la instancia	Ejército Nacional de Colombia	Comandante delegado	o I				0
	Fuerza Aérea Colombiana.	Comandante delegado	o IP				0
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Director(a) delegado	o IP	X	X	X	3
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Director(a) delegado	o I	X	X	X	3
	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	Director(a) delegado	o I	X	X	X	3
	Defensa Civil Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) delegado	o I	X	X	X	3

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

3/3=100%

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

0/0=100%

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si No

Reglamento interno: Si No

Actas con sus anexos¹: Si No

Informe de gestión: Si No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	11-Oct	08-Nov	16-Dic	Se abordó Sí/ No
Asesorar en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., a las entidades que conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y la Dirección Nacional de	X	X	X	SI

¹ El acta del 16 de diciembre de 2022 se publicará una vez se apruebe por la Comisión en la sesión ordinaria de abril de 2023.

Bomberos (DNB), articulando armónicamente su acción con estas instancias.				
FUNCIONES ESPECÍFICAS	11-Oct	08-Nov	16-Dic	Se abordó Sí / No
Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.				NO
Elaborar un Plan de Acción para la gestión del riesgo por incendio forestal, el cual deberá estar articulado temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital.	*	*	*	SI
Evaluar el avance de la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., con base en el Plan de Acción y presentar anualmente el respectivo informe de gestión al alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su calidad de presidente del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	X	X	X	SI
Recomendar al alcalde Mayor la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial aquellas en las que se evidencie tránsito de personas.				NO

* En estas reuniones se hizo seguimiento al Plan de Acción, el cual fue elaborado en 2020 y aprobado en la sesión del 19 de junio de 2020.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

La Presidencia y la Secretaría Técnica definieron y aprobaron en abril de 2020, el plan anual de trabajo a que se refiere la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (modificada por la Resolución 753 del 21 de octubre de 2020), correspondiente a la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios forestales, al cual se le viene realizando seguimiento a su cumplimiento.

Durante el período reportado culminó el seguimiento del segundo trimestre y se inició el seguimiento del tercer trimestre de 2022.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:




El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto Distrital 377 de 2014, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales, así como para la restauración de áreas afectadas por el fuego en el territorio de Bogotá D.C.

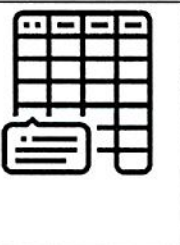

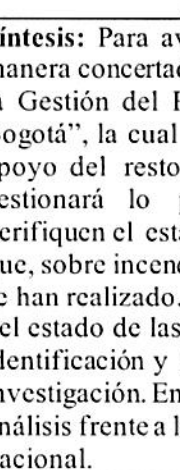
Gracias a las acciones interinstitucionales, debidamente articuladas, y al seguimiento realizado a través de cada una de las sesiones mensuales, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia y asistencia técnica, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por




incendio forestal, medidas de protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.


SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

A continuación, se relacionan las decisiones a las que se hizo seguimiento en las reuniones del trimestre; algunas de ellas vienen de años anteriores.

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/08/2020		Ajuste servicio de extinción de incendios de la EDRE.	El IDIGER comenta que continuó trabajando en la actualización de la EDRE y ya tiene su actualización; espera enviar próximamente las guías de actuación y empezar a trabajar con las entidades en el primer trimestre de 2023. Indicó que se mantendrá un servicio de respuesta, pero se incorporarán protocolos independientes para incendio estructural y para incendio forestal.
		Síntesis: Las entidades de la CDPMIF revisaron el servicio de extinción de incendios de la EDRE, hicieron observaciones y propuestas para su actualización.	
10/09/2020		Formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales.	La UAECOB tiene listos los documentos para radicarlos en la Secretaría Distrital de Planeación; estos corresponden a la propuesta de estructuración y al cronograma de actividades. Espera radicar en el primer trimestre de 2023.
		Síntesis: En cumplimiento a lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, desde el sector Seguridad, y en cabeza de la UAECOB, se liderará la formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales.	
9/03/2021		Se realizarán mesas de trabajo entre la SDA, la administración de los humedales, la alcaldía local y los Cuerpos de Bomberos de Bogotá y Soacha, con el propósito de fortalecer la atención de eventos forestales en los humedales Tibanica y Meandro del Say.	En noviembre, la SDA presentó la estrategia para el manejo de emergencias por eventos con fuego en la cobertura vegetal de la Reserva Distrital del Humedal Meandro del Say por lo que para dicha área quedó cumplida la decisión. Así mismo, en diciembre, inició la estrategia correspondiente para el humedal Tibanica, la cual se estructuró teniendo en cuenta el modelo la estrategia de Meandro del Say.
		Síntesis: Debido al incremento en la ocurrencia de eventos forestales en los humedales Tibanica y Meandro del Say, y a las dificultades presentadas en la atención de estos, se toma la decisión de retomar las mesas de trabajo para el fortalecimiento de la atención de eventos forestales en estas áreas que hacen parte de la estructura ecológica principal de la ciudad.	

9/03/2021		Realizar seguimiento a las mesas de trabajo para la gestión de la inclusión del tema de los reportes (coincidencia entre registros NUSE y CITEL) en la Mesa de Trabajo con el NUSE.	Desde el IDIGER, y con el Cuerpo Oficial de Bomberos, se ha avanzado en la mesa técnica que se tiene con el C4; además de la tipificación de incendios, se ha trabajado en todas las tipificaciones asociadas; se ha revisado qué se incorpora, qué se excluye, cómo se unifica e, incluso, se trabaja en la
Síntesis: Se decide realizar seguimiento a esta actividad de manera trimestral, al igual que las demás decisiones, teniendo en cuenta que este proceso se lleva a cabo por el IDIGER y la UAECOB, en la mesa de trabajo con el NUSE.		reingeniería al SIRE en el que también se busca articular esas tipificaciones para estandarizar y lograr, en algún momento, que el Premier One y el SIRE empleen el mismo lenguaje.	
6/07/2021		Realizar seguimiento trimestral de las decisiones tomadas en el marco de las sesiones realizadas en la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales.	El seguimiento se ha realizado. Se determinó no hacer seguimiento a esta decisión, sino cumplir trimestralmente con esta.
Síntesis: En concordancia con las especificaciones allegadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, esta instancia realizará seguimiento a las decisiones tomadas de manera trimestral en las sesiones ordinarias.			
14/12/2021		La actividad del plan de acción de la Comisión, a cargo de la UDFJC, sobre la definición de investigaciones, iniciará con la identificación de investigaciones existentes sobre incendios forestales en el Distrito Capital.	La UDFJC indicó que solo tres entidades diligenciaron el formulario (UAECOB, SDA y JB); sin embargo, se requiere el aporte de todas las entidades, por lo cual queda como compromiso que las entidades faltantes diligencien el formulario.
Síntesis: Para avanzar en la actividad “Definir, de manera concertada, los temas de Investigaciones para la Gestión del Riesgo por incendios forestales en Bogotá”, la cual está a cargo de la UDFJC, con el apoyo del resto de la Comisión, la Universidad gestionará lo pertinente para que estudiantes verifiquen el estado del arte de las investigaciones que, sobre incendios forestales en el Distrito Capital, se han realizado. Esto permitirá tener un diagnóstico del estado de las investigaciones y derivar de allí la identificación y priorización de las necesidades de investigación. En este trabajo se deberá contemplar un análisis frente a los planes de investigación distrital y nacional.		Agregó que sigue coordinando con la Secretaría Distrital de Ambiente y buscará, en enero de 2023, una fecha para hacer el taller que permita priorizar los trabajos de investigación.	

10/03/2022		<p>Se aplaza para 2023 el trabajo de investigación en restauración ecológica en el predio San Dionisio, como proyecto piloto en una zona afectada por incendio forestal.</p>	<p>Debido a que está previsto para el próximo año (2023), no se hizo seguimiento.</p>
<p>Síntesis: Teniendo en cuenta que la CAR, la EAAB-ESP y la UDFJC se encuentran en el proceso de suscripción de un convenio para tratar los temas de restauración ecológica, se esperará a tener los resultados para retomar la investigación de restauración ecológica en el predio San Dionisio.</p>			
12/05/2022		<p>La UAECOB será la responsable principal de la actividad “Participar en el proceso de ajuste y actualización del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD) en lo correspondiente a incendios forestales.”</p>	<p>El IDIGER informó que se encuentra en consolidación de la actualización del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y, adicionalmente, está revisando el Plan de Acción Climática y otros instrumentos, para hacer sinergias. Se espera hacer la articulación requerida con el SDGR-CC en 2023 y validar la actualización del Plan en el primer trimestre del mismo año.</p> <p>Se recordó que la UAECOB debe hacer la interlocución de la CDPMIF, es decir, convocar, citar y coordinar con el IDIGER.</p>
<p>Síntesis: De acuerdo con la normativa vigente, en especial, la Ley 1575 de 2012, corresponde a la UAECOB liderar lo concerniente a la gestión del riesgo por incendio forestal, por lo cual se encargará de lo propio en el proceso de ajuste y actualización del PDGRD y contará con el apoyo del resto de las entidades que integran la Comisión.</p>			
09/09/2022		<p>Retomar el proceso de modificación del Decreto 377 de 2014.</p>	<p>La SDA indicó que el documento pasó a revisión de Bomberos y de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Después de recibir algunas observaciones, se hicieron los ajustes pertinentes. Posteriormente, se publicó el proyecto de decreto en la página LegalBog y debido a que no se recibieron observaciones, se pasará a firma de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Una vez la SDA reciba el proyecto de norma firmado, lo firmará la secretaria de Ambiente y se remitirá a la Secretaría Jurídica. Debido a que no fue posible cumplir con los plazos de la agenda regulatoria para 2022, el decreto sería firmado por la alcaldesa Mayor en 2023.</p>
<p>Síntesis: debido a que ya se conoce la postura desde el nivel nacional en relación al término a emplear para los incendios, así como su definición, la Secretaría Distrital de Ambiente retomará el proceso para modificar el Decreto 377 de 2014, a fin de actualizar la norma.</p>			
11/10/2022		<p>La CDPMIF mantendrá la clasificación de eventos con fuego hasta diciembre de 2022, de la forma en que lo viene haciendo.</p>	<p>La Comisión ha mantenido el reporte sin cambio alguno y lo derivado de esta decisión se evidenciará desde 2023.</p>

	Síntesis: Para no modificar el registro de los eventos de 2022, la Comisión mantendrá la clasificación de la misma forma en que lo viene haciendo y cambiará a la tipología determinada por el nivel nacional, desde la CTNAIF, a partir de 2023.	
16/12/2022	 <p>Realizar la actualización del Reglamento Interno de la instancia.</p> <p>Síntesis: Debido a que la secretaria técnica considera que es necesario fijar plazos a las entidades, para la entrega de insumos de la Comisión, en el primer trimestre de 2023 se trabajará en la actualización del Reglamento Interno de la Comisión.</p>	La SDA recordó que la UAECOB sugirió establecer unos plazos a cargo de las entidades que integran la Comisión, para la entrega de los diferentes insumos que se requieren, por ejemplo, del plan de acción, y había propuesto que eso quedara en el decreto a expedir. Analizada la situación se encontró que ese tipo de aspectos puede manejarse en el reglamento interno (adoptado por el Acuerdo 001 de 2019), por lo que se informó a la Comisión que en la vigencia 2023 se trabajará en su actualización. Las entidades deben revisar qué es necesario precisar, incluir y modificar en el reglamento.

DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES
Firmado digitalmente por DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES
Fecha: 2023.05.03 14:04:47 -05'00'

DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES
Secretaría Distrital de Ambiente
PRESIDENTE



WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
SECRETARIO TÉCNICO

Nota: Por medio de la Resolución 00120 de 2019, el secretario Distrital de Ambiente delegó en el director (a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo del ingeniero Diego Francisco Rubio Goyes. Así mismo, el Dr. Diego Andrés Moreno Bedoya, director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio del oficio 2020E001911 al Arq. William Alfonso Tovar Segura, subdirector de Gestión del Riesgo y nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.

